

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2184/18

### MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS DE BARCO Y PIEDRAHÍTA

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad de Servicios de Barco y Piedrahíta, en sesión ordinaria celebrada el día 27 septiembre de 2018, acordó la aprobación inicial del expediente de concesión de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, como sigue a continuación:

#### Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica		€	€	€
162	62400	Inversiones	145.000,00	15.000,00	160.000,00

Esta modificación se financia con cargo al Remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

#### Altas en Concepto de Ingresos

Aplicación económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	7	000	Remanente de Tesorería	15.000,00

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Piedrahíta, 3 de octubre de 2018.

El Presidente, *Federico Martín Blanco*.